

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
INMOBILIARIA DOLORES COMINDO
COMPAÑIA LIMITADA, EN
LIQUIDACION.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO**, de este cantón, comparece el señor **FERNANDO ESPINOZA CALLE**, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de **Gerente y Representante Legal**, de la **COMPAÑIA COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.-

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación, Aumento Capital, Reforma de Estatutos Social, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Autorice usted una

escritura pública de Reactivación, Aumento de capital y Reforma de Estatutos que el compareciente señor Fernando Espinoza Calle, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de Comercial Inmobiliaria Dolores Comindo Compañía Limitada, En Liquidación, otorgo en los siguientes términos: PRIMERA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, con un capital de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, plazo de duración de cincuenta años y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. Dos.- COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION,, fue declarada disuelta mediante Resolución número noventa y siete- dos dos uno cero cero cero uno cuatro ocho seis, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el dieciseis de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita el dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Tres.- La Junta General Extraordinaria de Socios de COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve. RESOLVIO, por unanimidad de votos del capital social. Tres. Uno.- Reactivar la compañía. Tres.Dos. Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de TRES

I

33

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1989

Señor
WALTER FERNANDO ESPINOZA CALLE,
Ciudad.-

De mts consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPANIA LIMITADA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como GERENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS y con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones representará usted a la Sociedad en todo asunto legal, judicial o extrajudicial. Si faltare, por ausencia del domicilio social, o incapacidad física o legal, para ejercer su cargo, lo reemplazará a usted el Presidente de la Compañía.

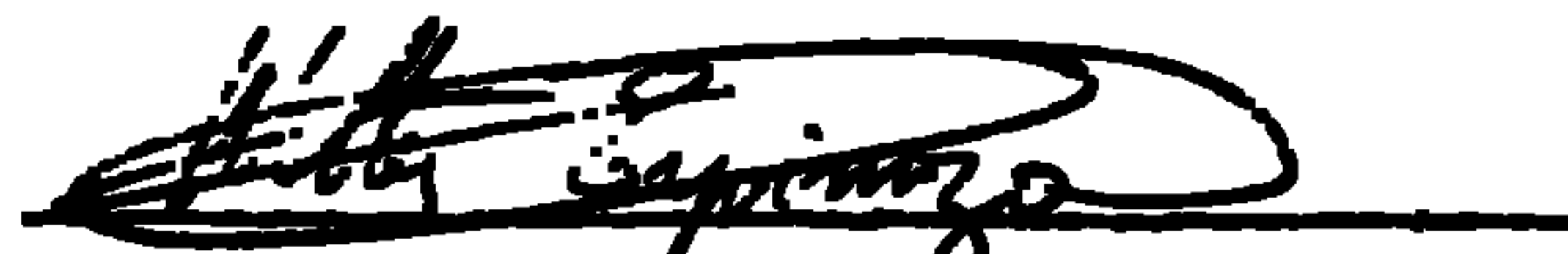
La Compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPANIA LIMITADA", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Muy atentamente,


María Dolores Calle de Espinoza
PRESIDENTE

Declaro que acepto la reelección en mí recaída en virtud del nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 16 de Diciembre de 1989


Walter Fernando Espinoza Calle

Certifico : Q. fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento
de GERENTE de COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPANIA LI

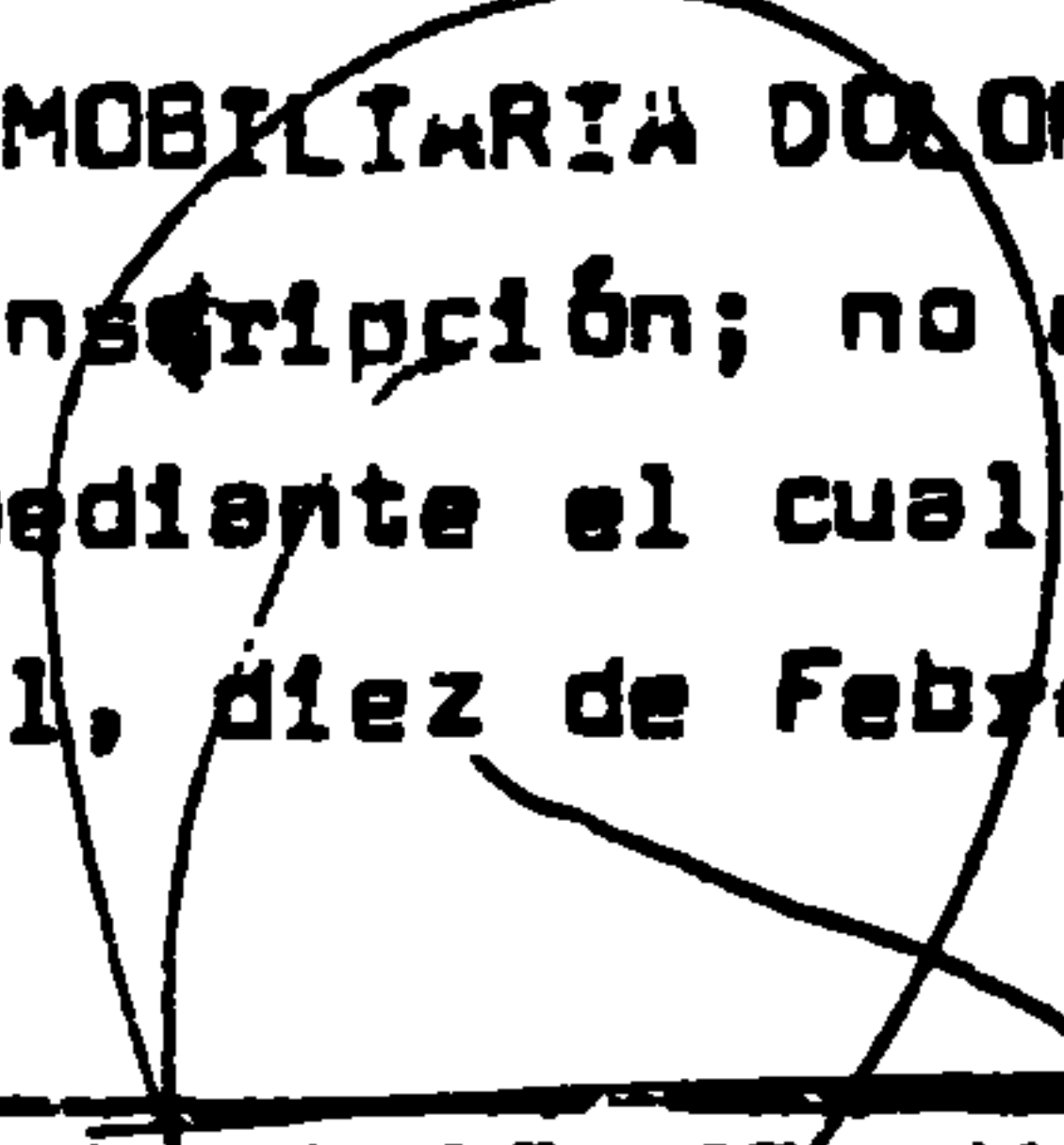
H

MITADA, a foja 2.201, número 753 del Registro Mercantil y anota_
do bajo el número 1.265 del Repertorio.- Archivándose los compro_
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guaya_
quil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y uno.-
El Registrador Mercantil.-

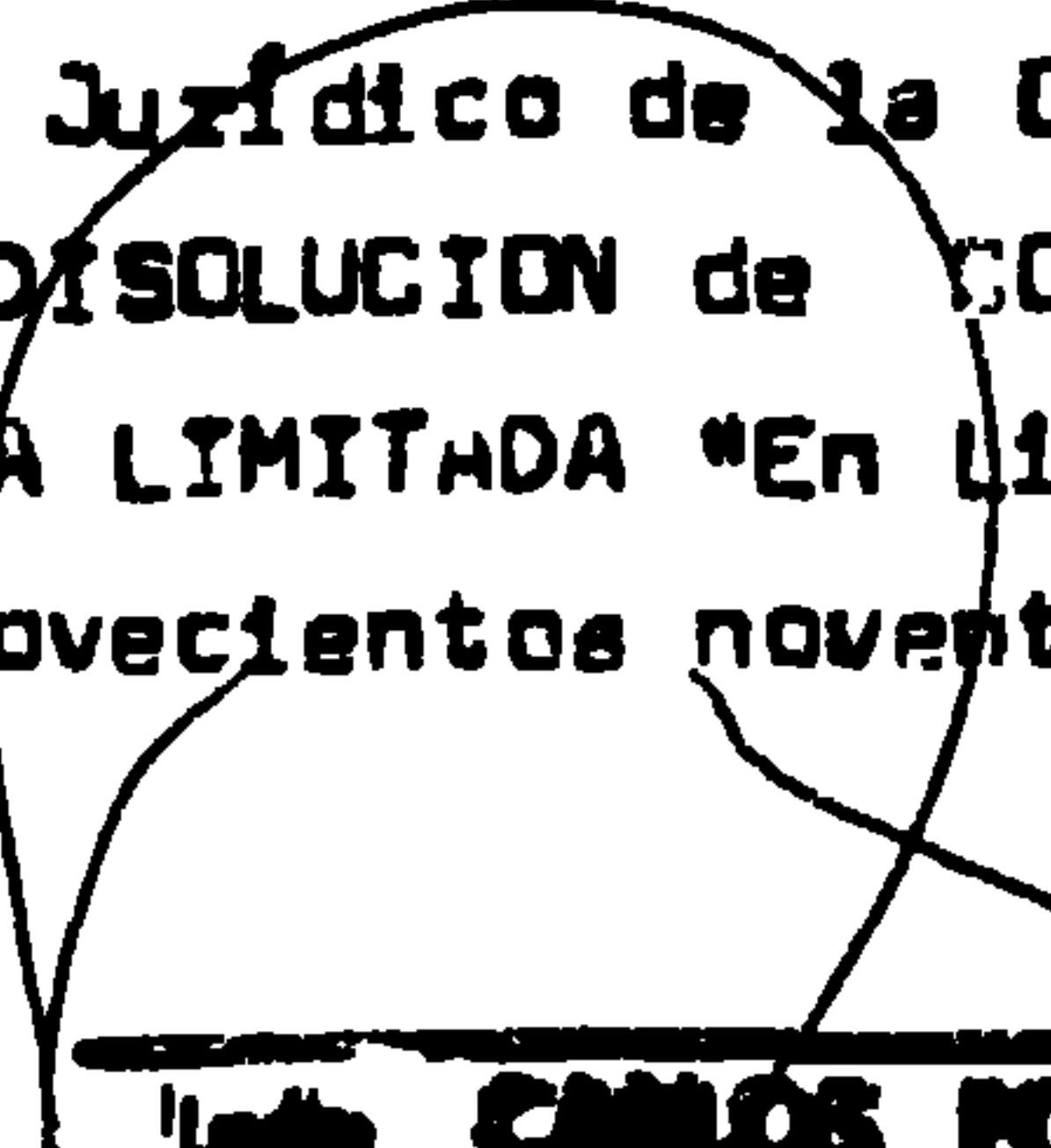

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



LCOO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del
Cantón, certifica: Que el presente Nombramiento de GERENTE de -
COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA, es -
igual a su inscripción; no constando anotación alguna al margen
del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplaза-
do.-Guayaquil, diez de Febrero de mil novecientos noventa y nue-
ve.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha 16 de Octubre de 1,998, fue inscrita -
la Resolución Nº 97-2-2-1-0001486, dictada el 16 de Abril de -
1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, -
la misma que aprobó la DISOLUCION de COMERCIAL INMOBILIARIA
DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA "En liquidación".-Guayaquil,
diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-El Registra_
dor Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " COMERCIAL
INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA". EN
LIQUIDACION. CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE JULIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En Guayaquil, a las 10h40 del día 20 de Julio de 1.999, en las oficinas ubicadas en Luis Vernaza 307, se reunieron los socios de COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION a saber: Sra. María Dolores Calle de Espinoza, Presidenta y propietaria de 1.598 participaciones; señor Ingeniero Antonio Mora Andrade, propietario de una participación; y, señor Enrique Alfredo Garzón Castro, propietario de una participación.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y, por estar liberadas dan derecho a un voto cada una de ellas.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía Sra. María Dolores Calle de Espinoza; y, actúa de Secretario el Gerente Sr. Fernando Espinoza Calle.

Por encontrarse presentes todos los socios de la compañía que representan la totalidad del capital social de la misma resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General EXTRAORDINARIA con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.- Reactivación de la Compañía 2.- Aumento de capital social de la compañía. 3.- Suscripción y pago del aumento; 4.- Reforma de Estatutos; y, 5.- Designación de Presidente y Gerente de la compañía, para el período estatutario de cinco años

Estando unánimemente de acuerdo en los asuntos a tratarse y en el hecho de que se constituya validamente esta Junta General sin el requisito de convocatoria previa publicada por la prensa, se instala la sesión haciendo uso de la autorización que concede el Art.121 de la Ley de Compañía.

El señor Gerente-Secretario luego de constatar la existencia del quórum reglamentario y de elaborar la lista de los socios concurrentes, indica que no hay impedimento para la celebración de la Junta y en tal virtud la Presidenta la declara validamente constituida y legalmente instalada, disponiendo que se trate sobre los temas del Orden del Día.

Luego de deliberar la Junta, por unanimidad de votos del capital social concurrente RESUELVE:

1.- Reactivar la compañía, en razón de haber sido declarada Disuelta mediante Resolución de Disolución No. 97-2-2-1-0001486 del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías Guayaquil, de fecha 16 de Abril de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Octubre de 1.998.

H

2.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de S/. 3'400.000. el cual se lo divide en 3.400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Con este aumento, el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de S/. 5'000.000.

3.- Por renuncia expresa que, a su derecho preferente de suscripción, realizan los señores Ing. Antonio Mora Andrade y Enrique Garzón Castro, socios de la compañía, las 3.400 participaciones en que se divide el aumento son suscritas por la Sra. María Dolores Calle de Espinoza, quien paga el 50% del valor total de las mismas, esto es, la cantidad de S/. 1'700.000 en numerario y se compromete a pagar el saldo del valor de cada una de las participaciones que ha suscrito, en numerario, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de aumento de capital.

4.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que se reemplazará con el siguiente texto:

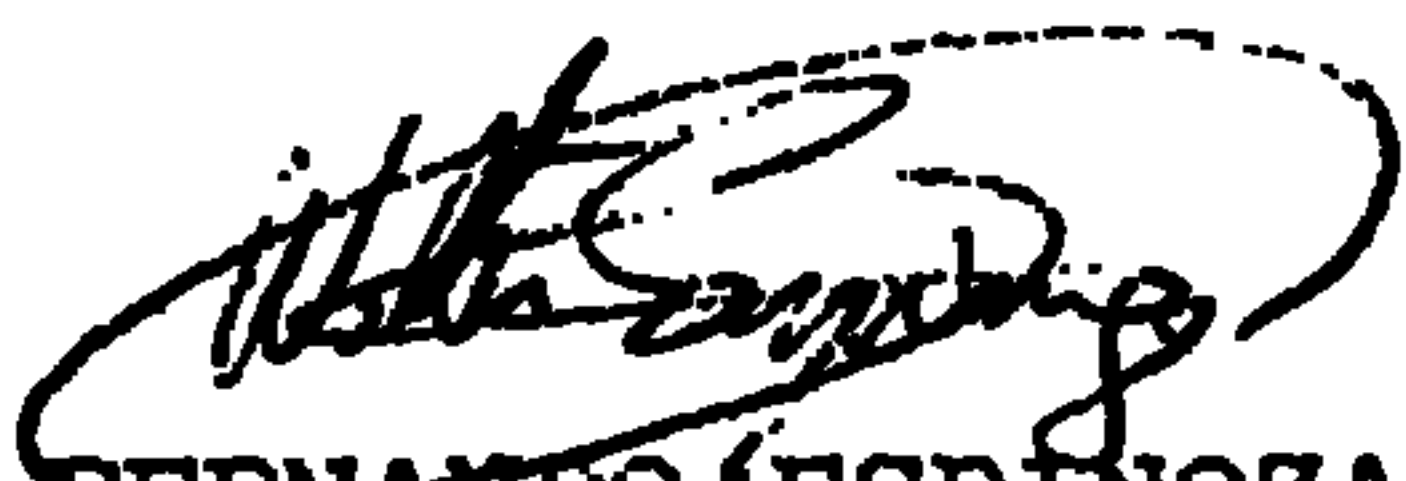
" Artículo Quinto: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 participaciones de un mil sucres cada una. Los Certificados de Aportación serán firmados por el Gerente de la compañía. En lo que se refiere a la transferencia de las participaciones, los socios se sujetarán a las disposiciones que para esos efectos se determinan en la Ley de Compañías."

5.- Reelegir como Presidenta de la compañía a la señora María Dolores Calle de Espinoza y como Gerente al señor Fernando Espinoza Calle.

6.- La socia suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.

No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, se concede receso para la redacción de esta acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, con los mismos concurrentes, se la aprueba en todas sus partes y sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes. f) María Dolores Calle de Espinoza, Presidenta y socia. f) Ing. Antonio Mora Andrade, socio.- f) Enrique Garzón Castro, Socio.- f) Fernando Espinoza Calle. Gerente-Secretario.-

CERTIFICO: Que esta copia es fiel al original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, Julio 20 de 1.999



FERNANDO ESPINOZA CALLE
GERENTE

COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO C.LTDA
EN LIQUIDACION

MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, de tal forma que en el futuro la compañía opere con un capital social de CINCO MILLONES . Dividir el monto del aumento en tres mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Que las participaciones en que se divide el aumento de capital sean suscritas en su totalidad por la socia señora María Dolores Calle de Espinoza, por renuncia que a su derecho preferente de suscripción realizan los otros dos socios de la compañía señores Ingeniero Antonio Mora Andrade y Enrique Garzón Castro. La socia suscriptora paga el cincuenta por ciento del valor de las participaciones suscritas, esto es UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, en numerario comprometiéndose a pagar la diferencia del valor de dichas participaciones, en numerario, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de esta escritura. Tres.Tres. Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, relativo al capital social de la compañía, de acuerdo con el texto que consta en el acta de Junta General de Socios cuya copia certificada se presenta para que se inserte en esta escritura Tres.Cuatro. Reelegir como Presidente de la Compañía a la señora María Dolores Calle de Espinoza; y, como Gerente al señor Fernando Espinoza Calle, ambos para el período estatutario de cinco años. SEGUNDA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, por los derechos que represento, en mi

H

calidad de Gerente de COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPANIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dia veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, DECLARO: Uno. Que se reactiva la compañía. Dos. Que el capital de la compañía que represento se lo aumenta por este acto en la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. Que el monto del aumento de capital acordado se divide en tres mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; que el total de estas participaciones han sido suscritas por la señora María Dolores Calle de Espinoza, por renuncia expresa que a su derecho preferente de suscripción han realizado los otros dos socios de la compañía señores Ingeniero Antonio Mora Andrade y Enrique Garzón Castro, que el capital social, así aumentado queda fijado en la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, que el aumento de capital ha sido pagado en un cincuenta por ciento en numerario, toda vez que la socia suscriptora ha pagado UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES, en numerario que representa el cincuenta por ciento del valor de cada una de las participaciones que ha suscrito comprometiéndose a pagar el saldo en numerario, en el plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de esta escritura. Tres. Que se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1
30

que dice relación con el capital social de la compañía, de acuerdo con el texto que se encuentra contenido en el Acta de Junta General de Socios cuya copia certificada se presenta para que se inserte en esta escritura como parte de ella. Cuatro. Que se ha reelegido como Presidente de la Compañía a la señora María Dolores Calle de Espinoza; y, como Gerente al señor Fernando Espinoza Calle. Cinco. Que la socia suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.** Yo, Fernando Espinoza Calle, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de Comercial INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPANIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, declaro bajo juramento, que el capital de la compañía de mi representación se encuentra totalmente integrado de acuerdo a la resolución adoptada en la Junta General de Socios, celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve; y, que la socia suscriptora señora María Dolores Calle de Espinoza ha pagado la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES. que representa el cincuenta por ciento del valor de las participaciones que ha suscrito en este aumento de capital. **CONCLUSION:.** Autorice la escritura con las formalidades de Lev, inserte el acta y nota de nombramiento que se acompaña.. firma) Abogada Susana Navas de Oñate. Registro Mil ochocientos sesenta y ocho " HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL

H

OTORGANTE.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

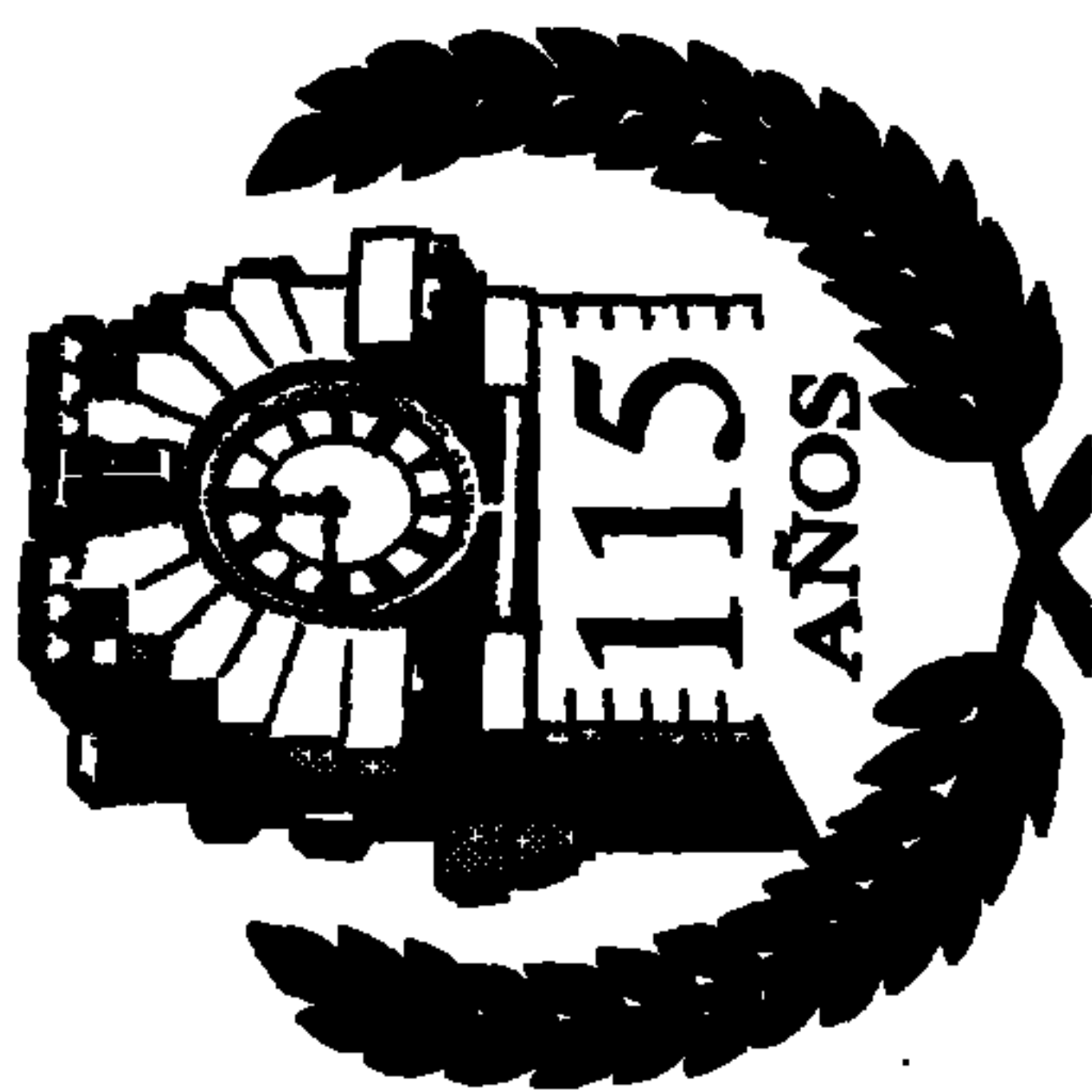
Walter Espinoza

SP. FERNANDO ESPINOZA CALLE
C.C.No. 0967278201
R.U.C.No. 073-0575033001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve.





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 41.807

Guayaquil, Ecuador - lunes 6 de septiembre de 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION".

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA** "en liquidación" se reactivó, aumentó su capital en TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 28 de julio de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.99-2-2-1-0003131 de 31 de agosto de 1999.

El capital actual es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

Guayaquil, 31 de agosto de 1999

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, OFICINA DE GUAYAQUIL

1HH
+
3

CERTIFICO: Que en diario **EL TELÉGRAFO** en su edición correspondiente al día lunes seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (Edición No. 41.807) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"**; con la razón de su aprobación. - Guayaquil, 8 de septiembre de 1999.

M. M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

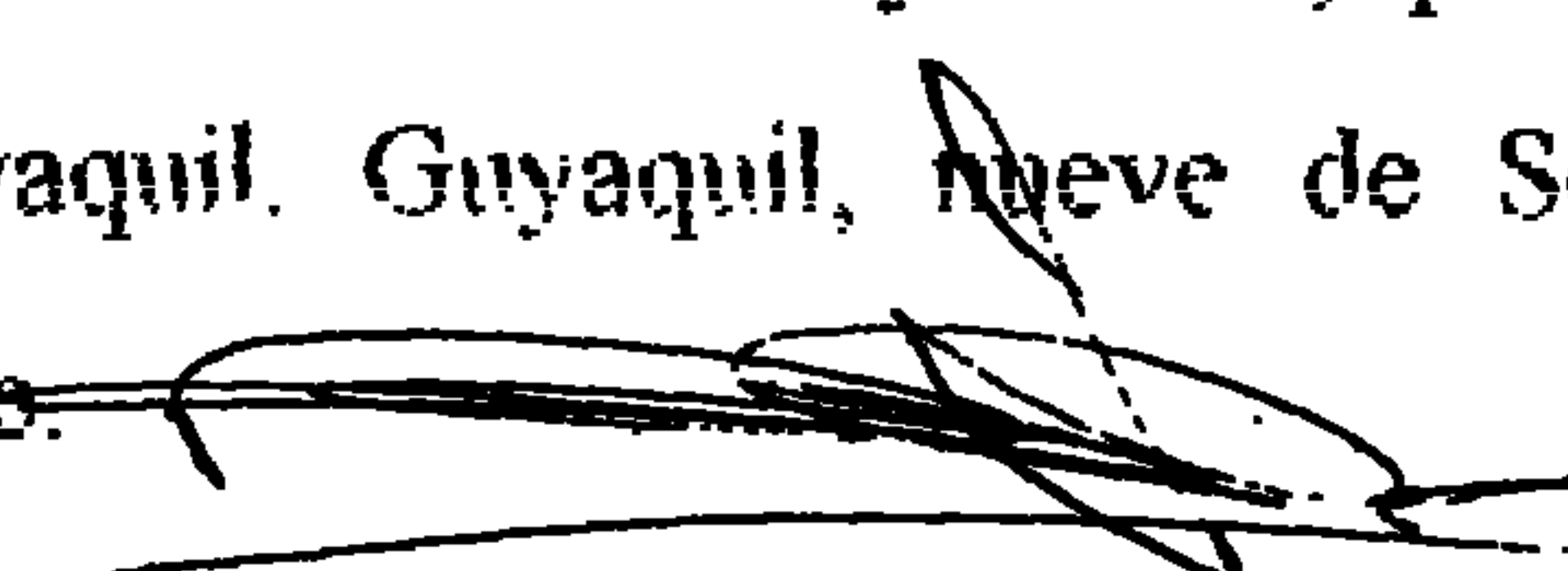
JCH



4HH
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

I

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL INMOBILIARIA, DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION, otorgada ante mi el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 99-2-2-1-0003131, dictada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, por el intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil. Guayaquil, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ab: 
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



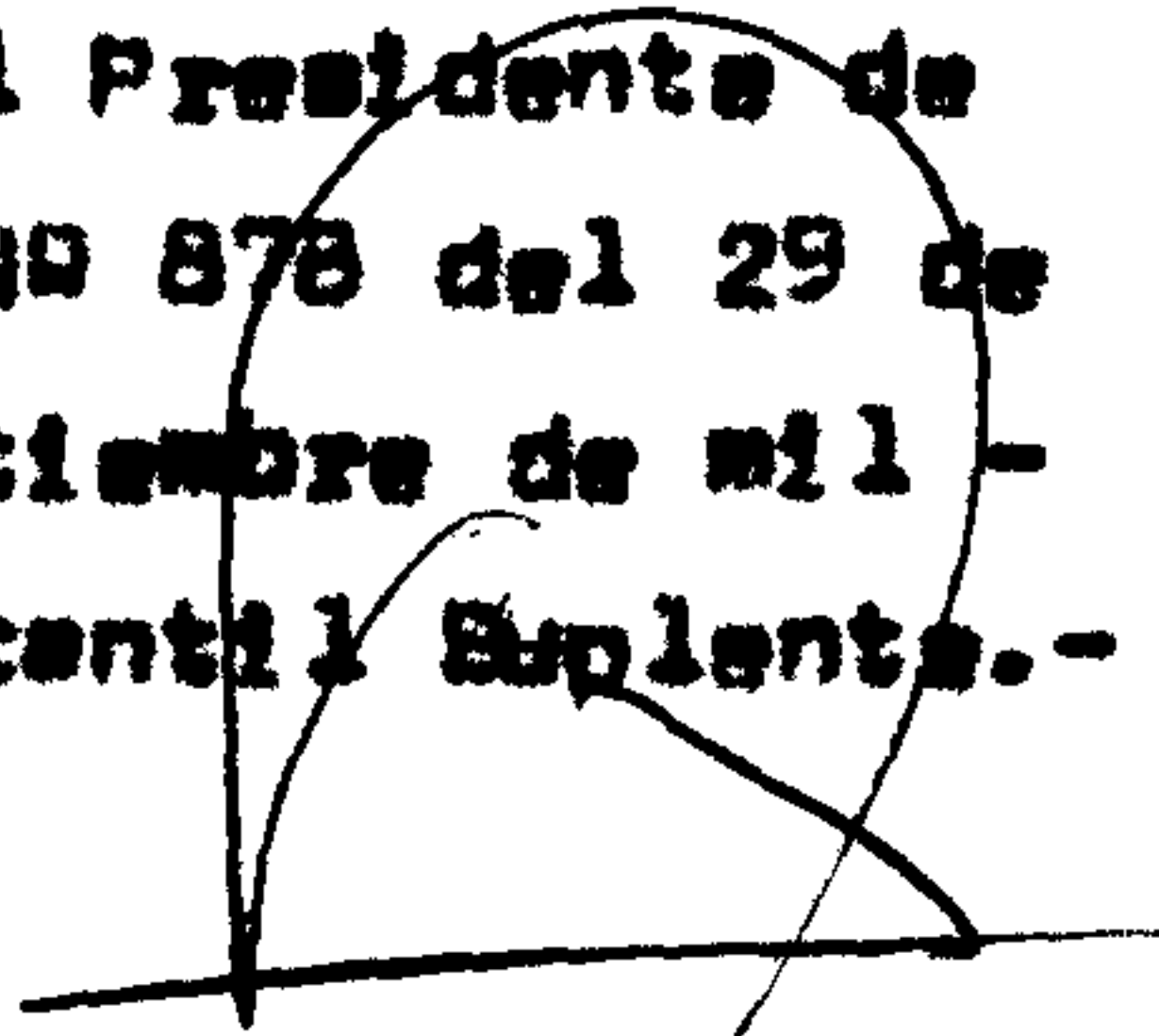
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-2-1-0003131, dictada el 31 de Agosto de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", de folios 52.390 a 52.402, número 15.902 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.840 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

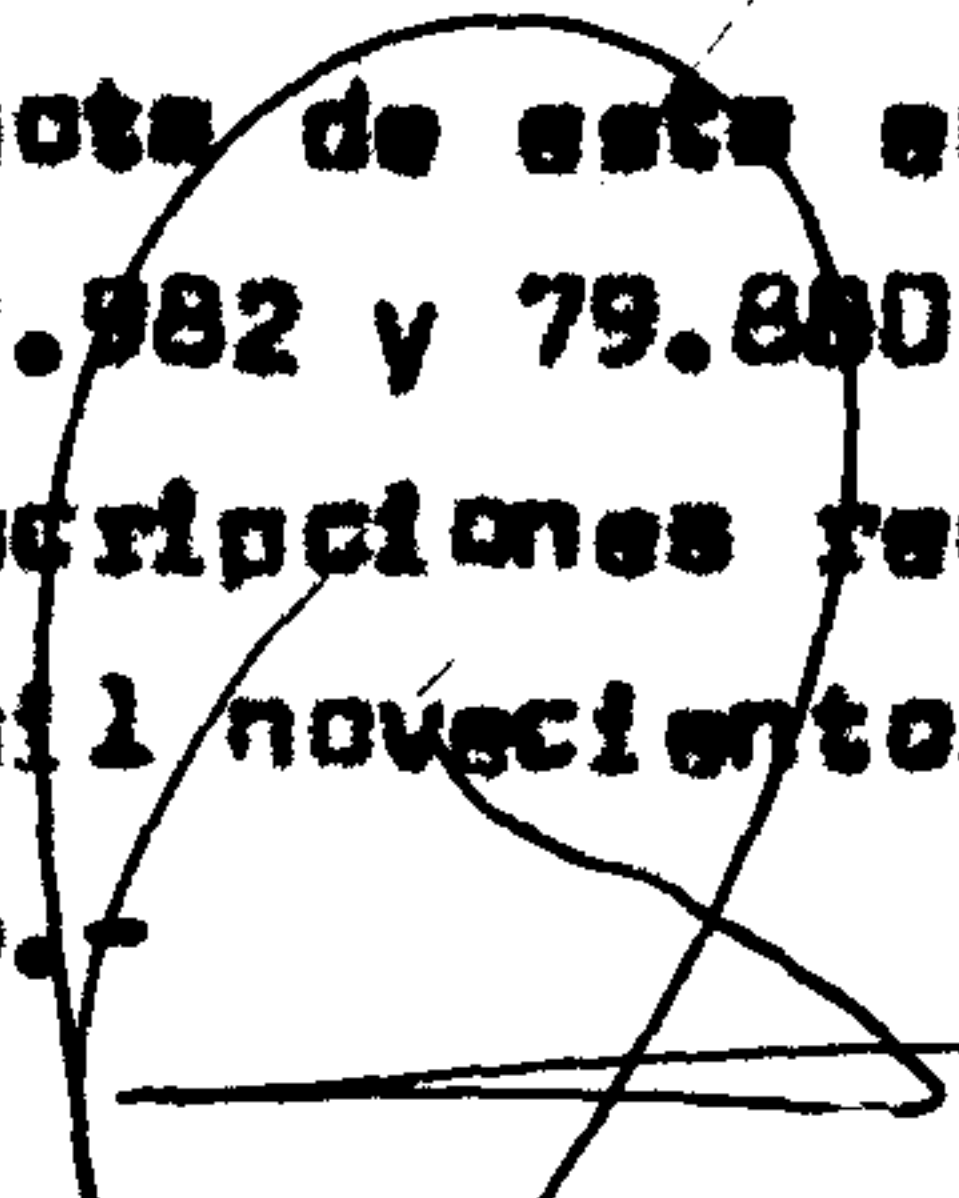
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-

H

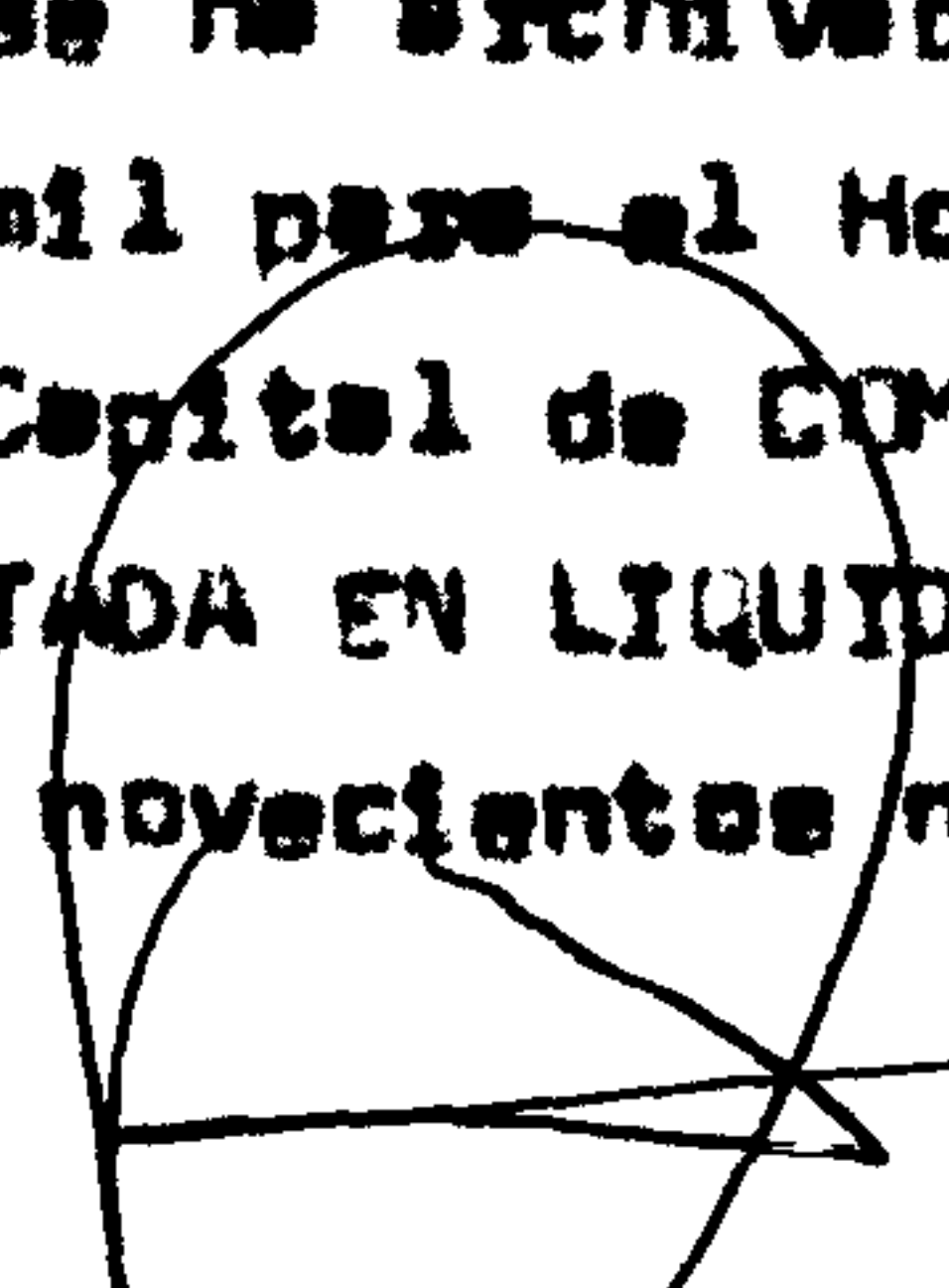
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil - novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

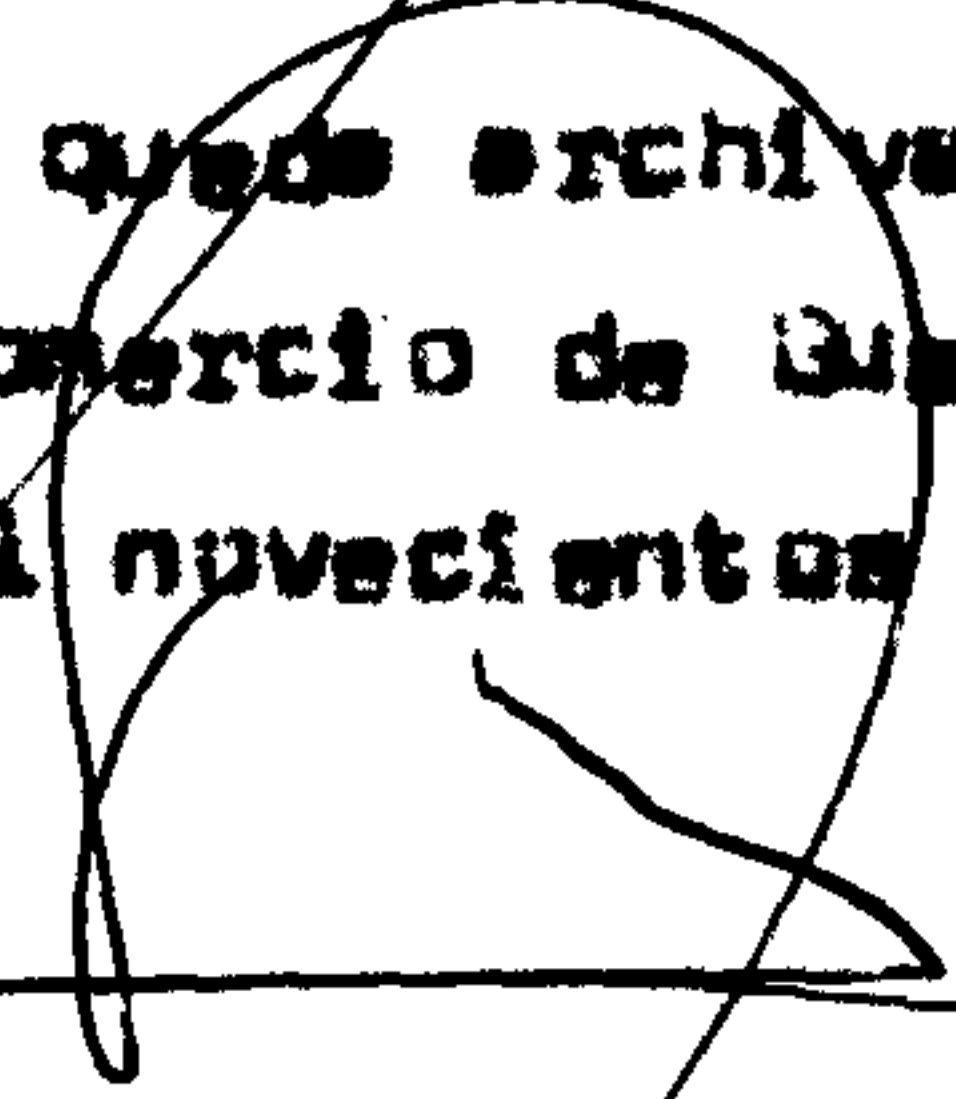
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 8.864 del Registro Mercantil de 1.982 y 79.880 del mismo Registro de 1.998, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

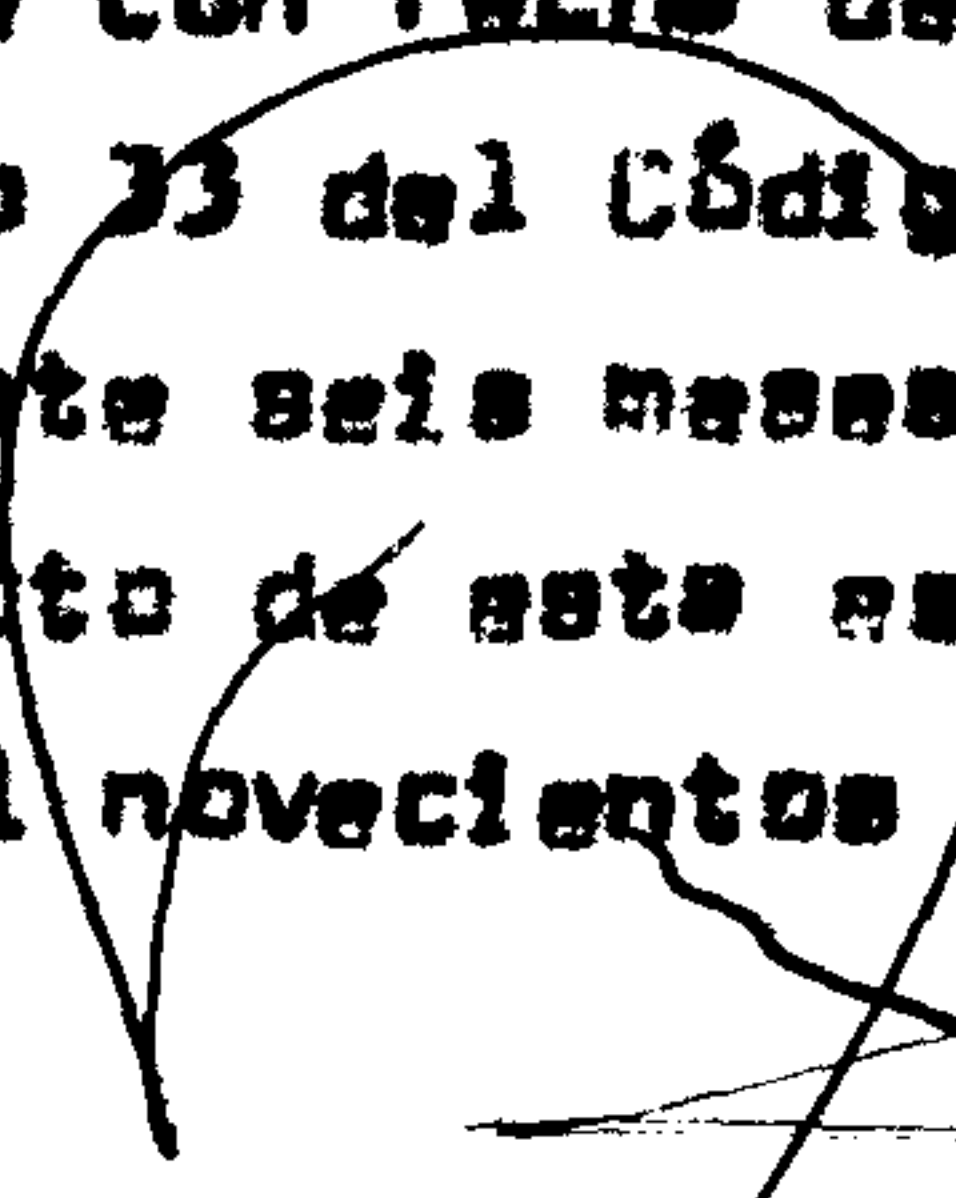
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario con relación al Aumento de Capital de COMERCIAL INMOBILIARIA DOLORES COMINDO COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION.-Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el # 597, un extracto de esta escritura.-Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

